



FONDO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA: POTENCIALES, DIFICULTADES Y NECESIDADES

Vivian Modak Canobra

28 marzo 2019



ATANOR
SOLUCIONES

TEMAS A TRATAR

- **Por qué un Fondo de Infraestructura Pública?.**
- **Qué Tenemos?.**
- **Aciertos y Potenciales.**
- **Preocupaciones y Dificultades.**
- **Qué Necesitamos.**



POR QUÉ UN FONDO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA?

- Sistema de Concesiones maduro.
- Institucionalidad en torno a la DGC más fortalecida.
- Cartera de proyectos de concesiones permanente.

POR QUÉ UN FONDO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA?

Sin embargo:

- Creciente necesidades de Infraestructura Pública en el Largo Plazo.
- Regla fiscal comprometida: restricciones para garantías otorgadas por el Estado (pasivos contingentes), IVA de construcción y explotación (muy serio!) y recursos para estudios y profesionales.
- Una Nueva Gobernanza para resguardar el Valor de las Concesiones y no usar esos recursos en subsidios o rebaja de tarifas.

POR QUÉ UN FONDO DE INFRAESTRUCTURA PÚBLICA?

Entonces, necesitábamos un Fondo de Garantía :

Un Fondo de Infraestructura Pública con patrimonio constituido por los flujos netos de los BNUP (activos del Estado), valorizados conforme a un plan de desarrollo de inversiones y una tasa de descuento ajustada por riesgo (carreteras concesionadas que se relicitan).

De esta forma se otorga al Estado condiciones para localizar en esa entidad los riesgos contingentes de concesiones futuras, sin poner en cuestión el manejo del Presupuesto Público.

QUÉ TENEMOS?

- Sociedad Anónima Abierta: Fisco 99% y CORFO 1%
- Objeto: *“Desarrollar las actividades empresariales de financiamiento e inversión referidas a proyectos de infraestructura, así como el desarrollo, a través de terceros no relacionados, de los servicios anexos a los mismos, incluyendo su construcción, ampliación, reparación, conservación y explotación, en conformidad y con estricta sujeción a lo dispuesto en esta ley.*

ATRIBUCIONES Y OBLIGACIONES FOINSA

- **Financiar o invertir en proyectos de infraestructura, directamente o a través de terceros, así como elaborar y realizar los estudios necesarios para tales proyectos.**
- Construir, ampliar, reparar, conservar, explotar y desarrollar, sólo a través de terceros no relacionados, dichos proyectos de infraestructura.
- Realizar gastos o inversiones de carácter físico o financiero, para nuevos proyectos, fomentando su construcción y desarrollo, en la forma que determine el Directorio, velando por mantener la solvencia de la empresa.
- **Emitir instrumentos financieros de deuda, de garantías y otros autorizados expresamente por el Directorio.**
- Constituir sociedades anónimas filiales o coligadas para cumplir su objeto, previa autorización de la junta de accionistas.
- En general, ejecutar todos los actos y celebrar todos los contratos tendientes a cumplir con el objeto de la sociedad.
- Realizar las demás actividades que expresamente se establezcan en la ley.

ACIERTOS Y POTENCIALES

- Efectivamente FOINSA puede actuar como Fondo de Garantía.
- Activos de FOINSA son propiedad pública y proveen una clara medida de lo que vale la Infraestructura Pública que posee.
- El valor del Fondo es de todos los chilenos, lo que debiera motivar a que todos estemos interesados en proteger e incrementar el valor del Fondo, promoviendo la APP.
- Define la provisión de Infraestructura Pública a través de la APP como una Política de Estado.
- Obliga la Planificación Estratégica de Largo Plazo, con mirada integral y resiliencia.

ACIERTOS Y POTENCIALES

- Mejor usos de los recursos del Estado, económica y socialmente, una concesión financiera otra.
- Definición de una Política Tarifaria que garantice Intermodalidad.
- Revisión, actualización y modificación de las Metodologías de Evaluación Social para proyectos APP.
- Otorga mayor flexibilidad y rapidez a la concreción de los proyectos (contratos y BALI sin toma de razón por Contraloría).
- FOINSA potencia el desarrollo de otros sectores de infraestructura: telecomunicaciones, trenes, teleféricos, hospitales, etc.

ACIERTOS Y POTENCIALES

- Implementación de proyectos de mayor maduración que los actualmente financiados por el mercado (mayor plazo).
- Incorporación de financiamiento institucional a proyectos concesionados en etapa de construcción, mejorando las condiciones de financiamiento.

PREOCUPACIONES Y DIFICULTADES

- Giro extremadamente amplio (Problemas de Agente-Principal)
- Eventual duplicidad de funciones entre MOP o DGC y FOINSA.
- FOINSA asume riesgos (construcción, diseño, expropiaciones, estándares técnicos, etc.) que no puede absorber..
- Debilitamiento de la certeza jurídica (otorgamiento de la concesión ya no será por Decreto Supremo, derechos que la Ley de Concesiones otorga a los acreedores prendarios de la concesión).
- Incremento del riesgo crediticio asociado a FOINSA respecto del riesgo país que tienen los proyectos actualmente.
- Incertidumbre en la interacción de la Ley de Infraestructura con otras leyes del ordenamiento jurídico.
- Forma de transferencia de los BNUP a Patrimonio de FOINSA: dominio o derechos?.

PREOCUPACIONES Y DIFICULTADES

- Eventual descapitalización del Fondo (Impuesto a la Renta 40% para empresas públicas, IVA, modelo de negocio por valor de reposición de la infraestructura y menor tarifa).
- Obligación de una utilidad mínima.
- Se desvirtúa el sistema de concesiones donde la tarifa a los usuarios es para inversión y no recaudación fiscal (AMB).

QUÉ NECESITAMOS?

Ajustes Legales:

- Eliminar las duplicidades y los problemas de Agente-Principal: Establecer la Función como Fondo de Garantía
- Establecer Mandatos Marco con MOP, Metro, EFE, etc para acotar los riesgos del FOINSA solo a temas financieros.
- Se debe definir claramente si el pago del usuario se refiere a tarifa o peaje (Tarifa estaría afecta a IVA y Peaje no estaría afecto a IVA).
- Se deben fijar por ley los límites a las garantías y equity.
- Se debe limitar el giro de construcción a los activos que le son propios.

QUÉ NECESITAMOS?

Hasta entonces, esperamos que el Rol del FOINSA sea:

- Planificación de Largo Plazo y con mirada integral.
- Desarrollo de los estudios necesarios para la licitación de los proyectos (ingeniería, demanda, EIA).
- Definición de una metodología para priorizar proyectos.
- Operar como Fondo de Garantía.
- Definir política tarifaria (infraestructura financiera infraestructura)



MUCHAS GRACIAS

Vivian Modak Canobra

vmodak@atanorsoluciones.cl



ATANOR
SOLUCIONES